



Maldonado, 04 de Noviembre de 2023.

COMUNICADO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN TURISMO DEL CURE-UDELAR

Ante el proyecto Complejo Residencial Punta Ballena:

Desde el Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Turismo (CETUR) del Centro Universitario Regional del Este (CURE) de la Universidad de la República (UDELAR), nos adherimos a los comunicados de nuestras compañeras y compañeros del Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Gestión Ambiental (CELGA) del CURE y del Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje (CEPA) del CURE.

En primer lugar, manifestamos preocupación por cómo estos últimos años se han concretado diferentes proyectos inmobiliarios sobre la faja costera del departamento de Maldonado, generando grandes problemas ambientales, afectando el paisaje y restringiendo nuestros derechos a las actividades de ocio en la costa.

Entendemos que la zona del extremo sur de Punta Ballena, es un punto de encuentro para el esparcimiento de actividades de ocio-recreación de la comunidad local, avistamiento de aves y ballenas, que cuenta con una gran afluencia turística durante todo el año gracias a su tranquilidad, a su valor paisajístico y natural único. Se entiende que esta zona es un “emblema a nivel nacional” y debe estar bajo protección estatal.

De acuerdo al Informe Ambiental, el proyecto consiste en la *“construcción de 29 edificios con destino residencial, con sus servicios e infraestructura asociados, totalizando 320 unidades de vivienda”*. Consideramos que cualquier tipo de intervención edilicia de estas características generará un impacto negativo con consecuencias irreparables para dichas actividades. En el informe surgen aspectos negativos, como las afectaciones que tendrán determinadas actividades deportivas, como parapente y senderismo, sin generar soluciones, garantías ni condiciones suficientes para que el ejercicio del derecho a las actividades turísticas que allí se practican resulten accesibles en su totalidad.

Asimismo, alertamos que dicho proyecto es perjudicial para la actividad turística de nuestro país, dado que vulnera de forma categórica nuestra Ley N.º 19.253 de Regulación de la Actividad Turística, en su artículo 3, inciso b, la *“Sostenibilidad. El desarrollo de la actividad turística solo puede lograrse en la medida en que se reconozca el necesario equilibrio entre el rendimiento de la actividad económica y el respeto, cuidado y conservación del medio ambiente, de los recursos naturales y aspectos culturales.”* También, en el artículo 8, inciso f y g, donde se marca la importancia de un *“justo y adecuado equilibrio entre la explotación turística de los valores naturales, históricos y culturales del país y la protección y conservación de los mismos”* y *“contribuir a mitigar las consecuencias adversas que, sobre el medio ambiente, puedan derivarse del crecimiento y desarrollo turístico local, departamental o nacional”*.

Por esto último, entendemos que el Ministerio de Turismo debe pronunciarse de manera negativa ante el proyecto, ya que va en contra de sus cometidos sustantivos, como los de *“fomentar el desarrollo y la adecuación de la infraestructura a condiciones de accesibilidad asegurando la universalización del derecho”* y la *“estimulación a políticas de infraestructura turística orientadas a la protección y conservación de los valores naturales, históricos y culturales del país”*.

Por todo lo expuesto, **desde el CETUR nos oponemos de forma rotunda al proyecto Complejo Residencial Punta Ballena** y entendemos que el desarrollo turístico del departamento se debe pensar en conjunto entre lo público-privado, con la participación de la academia y de la comunidad, para seguir valorizando y respetando la identidad paisajística y cultural del lugar, por lo cual, **exigimos una audiencia pública.**